SECRETARIA: A despacho de la Señora Juez, el escrito visible a PDF 072, allegado al plenario por el apoderado de la parte ejecutante, mismo que fue remitido desde su correo inscrito en el SIRNA. Cartago Valle- octubre 2 de 2023.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO propuesto por **JOVAN FELIPE RAMIREZ.**
Contra **CRISTIAN DAVID CARDONA MAFLA**
Radicación: 2022-00086-00
Auto: 1557

En atención al escrito visible a PDF 072 que fuera allegado por el apoderado de la parte ejecutante el mismo que supuestamente se encuentra acompañado de copia digital de la escritura pública No. 312 de Abril 25 de 2018 otorgada ante la Notaria Tercera de Buenaventura, contentiva de los linderos del inmueble aprisionado en este asunto, al igual que el plano de levantamiento topográfico indicado en la solicitud ADOSECE AL SUMARIO SIN PRONUNCIAMIENTO, ello de un lado en atención a que al obturar los enlaces fijados en la solicitud para acceder a los documentos digitales estos, no funcionan pues el despacho no cuenta con autorización para acceder a los mismos.

De igual forma se observa que al menos en lo atinente a la escritura pública en mientes, de la trazabilidad de la petición visible a PDF 066 del dossier, también presentada por el togado del derecho que representa a la parte demandante, este mismo ya remitió copia digital de dicho instrumento al Juzgado Segundo Civil Municipal de Buenaventura Valle, quien es la célula judicial comisionada para la realización de la diligencia de secuestro sobre la cuota parte que corresponde al ejecutado sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 372-55390.

Finalmente y en cuanto al pedimento de señalar nuevamente fecha y hora para la diligencia de secuestro sobre el inmueble ya mencionado, este despacho negará la misma, en atención a que en el expediente no reposa prueba documental o devolución del exhorto que permita establecer la suerte o el trámite dado por parte del Juzgado Segundo Civil Municipal de Buenaventura al Despacho Comisorio No. 006 de 2023, librado para la realización de tal diligencia de secuestro.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

ovc

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, **3 DE OCTUBRE DE 2023**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

_____
OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **611b6714df48262007163ed485f4b1e45210fbdfb3ac8ccb57ba5c476181a745**
Documento generado en 02/10/2023 02:22:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica